



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641-2017-MDB

Bellavista, 29 de noviembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo dispone el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que establece el marco normativo del proceso de capacitación, pertenencia al Subsistema de Gestión del Desarrollo y la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 686-2016-MDB del 21 de noviembre del 2016 se conformó el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 148, 388 y 610-2017-MDB de fechas 15 de marzo, 07 de agosto y 15 de noviembre del 2017, respectivamente, se modificó el referido Comité;

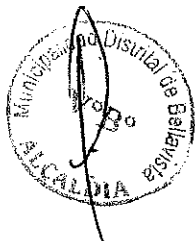
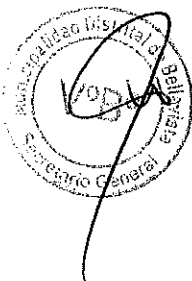
Que, con Resolución de Alcaldía N° 637-2017 de fecha 27 de noviembre del 2017 se designó al señor Roy Cenes Vela Elías como Sub Gerente de Personal, por lo que resulta necesario reestructurar el varias veces referido Comité.

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- MODIFÍCASE** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 686-2016-MDB de fecha 21 de noviembre del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

**"Artículo Primero.- CONFORMASE** el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:





**Titulares:**

- Sr. Roy Cenes Vela Elías, Sub Gerente de Personal, quien lo presidirá.
- Sr. Josué García-Zapatero Muenta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sr. Jorge Gutiérrez Lazares, Gerente de Desarrollo Económico y Licencias
- Sr. Eduardo Eulalio Rafaile Bazalar, representante del personal de la entidad.

**Suplente**

- Sra. Edith Riofrio Marquina (Representante del personal)"

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO  
REGISTRARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE